

Anexo 10

Tabla de Actualización y Conservación de la Información de las Obligaciones de Transparencia establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
<i>Artículo 68. Los sujetos obligados en el ámbito federal deberán cumplir con las obligaciones de transparencia y poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, Documentos y políticas e información señalados en el Título Quinto de la Ley General. Al respecto, aquella información particular de la referida en el presente artículo que se ubique en alguno de los supuestos de clasificación señalados en los artículos 110 y 113 de la presente Ley no será objeto de la publicación a que se refiere este mismo artículo; salvo que pueda</i>	-0-	-0-	-0-	Conforme a lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	-0-	Información conforme a lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública



718



Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
ser elaborada una versión pública. En todo caso se aplicará la prueba de daño a que se refiere el artículo 104 de la Ley General. En sus resoluciones el Instituto podrá señalar a los sujetos obligados que la información que deben proporcionar sea considerada como obligación de transparencia de conformidad con el Capítulo II del Título Quinto de la Ley General y el capítulo I del Título Tercero de esta Ley, atendiendo a la relevancia de la información, la incidencia de las solicitudes sobre la misma y el sentido reiterativo de las resoluciones.						
Artículo 69. Los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información	I. El Ejecutivo Federal:	a) El Plan Nacional de Desarrollo, y	-o-	Sexenal	En caso de que el Congreso de la Unión, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público u otra instancia competente realicen observaciones relativas a su ejecución, revisión o adecuación, dicha información se publicará dentro de los siguientes 15 días hábiles a partir de su	Información vigente y la correspondiente a la administración anterior



719



Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
					publicación en el DOF	
		<i>b) En los términos que establece la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los anteproyectos de leyes y disposiciones administrativas de carácter general.</i>	-0-	Mensual		La información del ejercicio en curso
	II. A las fuerzas armadas:	<i>a) Las estadísticas sobre indultos, juicios en trámite, resoluciones ejecutorias, por delito, por grado de los sentenciados, por año y sentencias cumplidas, y</i>	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y de los dos ejercicios anteriores
		<i>b) La estadística de las licencias de armas de fuego por tipo.</i>	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y de los dos ejercicios anteriores
	III. En materia hacendaria	<i>a) El Presupuesto de Egresos de la Federación;</i>	-0-	Anual	-0-	La información correspondiente al ejercicio en curso y seis anteriores
		<i>b) La cartera de programas y proyectos de inversión;</i>	-0-	Trimestral	-0-	La información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
		<i>c) Para efectos estadísticos, la lista de estímulos fiscales establecidos en las leyes fiscales...</i>	-0-	Trimestral	-0-	La información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
		<i>d) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado ...</i>	-0-	Trimestral	-0-	La información del ejercicio en curso y la de un ejercicio anterior
		<i>e) Agentes aduanales con patente autorizada.</i>	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y de los tres ejercicios anteriores

Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	IV. En materia de población:	a) El número de centros penitenciarios o centros de tratamiento para adolescentes, indicando su capacidad instalada, así como su ubicación y la función de los espacios físicos de infraestructura con los que cuentan;	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y de los tres ejercicios anteriores
		b) La estadística migratoria de entradas de extranjeros con legal estancia en México y condición de estancia, eventos de extranjeros presentados y devueltos; desagregada por sexo, grupo de edad y nacionalidad, y	-0-	Trimestral con datos desagregados de manera mensual	-0-	Información del ejercicio en curso y de dos ejercicios anteriores
		c) La estadística de los grupos de protección a migrantes, por acciones de atención.	-0-	Trimestral con datos desagregados de manera mensual	-0-	Información del ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores
	V. En materia de seguridad pública y procuración de justicia	a) Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los	-0-	Trimestral	-0-	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores

Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
		<i>fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;</i>				
		<i>b) La estadística de los procesos de control de confianza desagregada por entidad federativa e institución;</i>	-0-	Trimestral	-0-	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores
		<i>c) La incidencia delictiva del fuero federal, desagregada por tipo de delito, así como el número de víctimas desagregado por género y rango de edad;</i>	-0-	Mensual	-0-	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores
		<i>d) La estadística desagregada de procesos, denuncias e investigaciones relacionadas a las conductas consideradas como delitos en materia de justicia para adolescentes, y</i>	-0-	Trimestral	-0-	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores
		<i>e) La estadística relativa a la solución de controversias realizadas a través de los Mecanismos alternativos de Solución de Controversias en materia Penal, desagregada por medios de mediación, conciliación y junta restaurativa.</i>	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y de dos ejercicios anteriores disponibles
	VI. En materia de política exterior:	<i>a) El listado de asuntos de protección a mexicanos en el</i>	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior

Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
		exterior, que contenga género, rango de edad, país, tipo de apoyo y, en su caso, monto; b) El número de constancias de suscripción del Convenio a que hace referencia la fracción I del artículo 27 Constitucional para obtener concesiones para la exploración y explotación de minas y aguas en territorio nacional, indicando la entidad federativa y la nacionalidad del solicitante; el número de constancias de suscripción del Convenio a que hace referencia la fracción I del artículo 27 Constitucional para la adquisición de bienes inmuebles fuera de la zona restringida, indicando la entidad federativa y la nacionalidad del solicitante, así como el número de permisos otorgados para la constitución de fideicomisos, señalando la fiduciaria, nacionalidad del fideicomisario y la entidad federativa donde se localiza el inmueble; c) El número de cartas de naturalización, identificadas por modalidad, fecha de expedición, género, rango de edad y país de origen;				
			-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y tres anteriores
			-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y el anterior

Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
		<i>d) Las determinaciones o resoluciones emitidas por órganos u organismos jurisdiccionales internacionales en los que México haya sido parte o haya intervenido, desagregado por tribunal de procedencia, fecha, materia y estado de cumplimiento de la resolución;</i>	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior
		<i>e) Los tratados internacionales celebrados y en vigor para México y, en su caso, los informes de los mecanismos de revisión de su implementación;</i>	-0-	Trimestral	Cuando se decreta, reforme, adicione, derogue o abrogue cualquier tratado publicado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en Diario Oficial de la Federación (DOF)	Información del ejercicio en curso y tres ejercicios anteriores
		<i>f) Información estadística sobre candidaturas internacionales que el gobierno de México postule, una vez que el desarrollo del proceso de elección haya finalizado y no actualice el supuesto a que se refiere la fracción II del artículo 113 de la Ley General;</i>	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior
		<i>g) El informe sobre el desempeño de los representantes de México cuando presidan,</i>	-0-	Semestral respecto a los informes presentados ante el	-0-	Información del ejercicio en curso y de los dos ejercicios anteriores




Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
		<i>encabecen o coordinen comisiones, consejos, comités, grupos de trabajo, asambleas, reuniones y conferencias de alto nivel, mecanismos ad hoc, o cualquier órgano dependiente y/o de carácter subsidiario de organismos internacionales y mecanismos multilaterales;</i>		Senado. Anual en relación con el informe que presenta el Presidente de la República		
		<i>h) Los votos, posicionamientos e iniciativas de México emitidos en el seno de organismos internacionales y mecanismos multilaterales, así como las declaraciones y resoluciones que hubieren propuesto o copatrocinado, una vez que el proceso de negociación haya finalizado;</i>	-o-	Semestral	-o-	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior
		<i>i) Los acuerdos interinstitucionales registrados ante la Secretaría de Relaciones Exteriores a los que hace referencia la Ley Sobre la Celebración de Tratados, y</i>	-o-	Trimestral	-o-	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior
		<i>j) Los acuerdos ejecutivos, memorandos de entendimiento, protocolos, cartas de intención y otros instrumentos que, sin adoptar la categoría de Tratados, suscriben representantes del gobierno federal con representantes de</i>	-o-	Trimestral	-o-	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior




Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
		<i>otros gobiernos mediante los cuales se adquieren compromisos jurídicamente vinculantes.</i>				
	VII. En materia del medio ambiente y recursos naturales:	<i>a) El listado de áreas naturales protegidas, que contenga categoría, superficie, región y entidades federativas que las comprenden;</i>	-0-	Semestral	-0-	La información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior
		<i>b) El listado de especies mexicanas en riesgo, por grupo taxonómico;</i>	-0-	Trienal	En su caso, 30 días naturales después de alguna modificación en la lista (inclusión, exclusión o cambios de categoría de alguna especie)	Información vigente y la inmediata anterior que, en su caso, corresponderá a tres ejercicios anteriores
		<i>c) El listado de vegetación natural, por entidad federativa, por ecosistema y por superficie;</i>	-0-	Quinquenal	Cuando se presente por la autoridad competente el reporte bienal periódico que atañe, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación en el medio oficial que corresponda.	Información vigente y cuando menos la que corresponda a un reporte o estudio anterior
		<i>d) El listado estimado de residuos, por tipo, por volumen, por entidad federativa y por año;</i>	-0-	Anual	-0-	La información del ejercicio en curso y al menos, la correspondiente a cinco ejercicios anteriores

Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
		<i>e) La disponibilidad media anual de aguas superficiales y subterráneas por región hidrológica</i>	-0-	Anual	-0-	Información del ejercicio en curso y la del ejercicio inmediato anterior o la correspondiente a los últimos estudios realizados
		<i>f) El Inventario nacional de plantas municipales de potabilización y tratamiento de aguas residuales;</i>	-0-	Anual	-0-	Información del ejercicio en curso y la de dos ejercicios anteriores
		<i>g) El listado de zonas contaminadas, por tipo de contaminante y localización;</i>	-0-	Anual	-0-	Información del ejercicio en curso y al menos, la correspondiente a cinco ejercicios anteriores
		<i>h) Los tipos de vegetación forestal y de suelos, su localización, formaciones y clases, con tendencias y proyecciones que permitan clasificar y delimitar el estado actual de la deforestación y degradación, así como las zonas de conservación, protección, restauración y producción forestal, en relación con las cuencas hidrológicas-forestales, las regiones ecológicas, las áreas forestales permanentes y las áreas naturales protegidas;</i>	-0-	Quinquenal	-0-	Información vigente y la correspondiente a un reporte o estudio anterior cuando se trate del Inventario Nacional Forestal y de suelos. Cuando corresponda a los resultados de revisiones periódicas, éstos se publicarán en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de su publicación por cualquier medio oficial
		<i>i) La dinámica de cambio de la vegetación forestal del país, que permita conocer y evaluar las tasas de</i>	-0-	Anual	-0-	Información del ejercicio en curso y al menos, la correspondiente

Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
		<i>deforestación y las tasas de degradación y disturbio, registrando sus causas principales;</i>				a un estudio anterior
		<i>j) Los criterios e indicadores de sustentabilidad, deforestación y degradación de los ecosistemas forestales;</i>	-0-	Anual y Quinquenal	El periodo de actualización depende de la naturaleza del indicador. Cuando se presente por la autoridad competente el reporte periódico que atañe, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación en el medio oficial que corresponda	Información del ejercicio en curso y la de los años o periodos establecidos en el Programa Nacional Forestal
		<i>k) El listado de plantaciones comerciales forestales, que contenga su ubicación, superficie, tipo de especie forestal, nivel de producción y su estatus;</i>	-0-	Anual	-0-	La información del ejercicio en curso y cuando menos la que corresponda a un reporte o estudio anterior
		<i>l) Las manifestaciones y resoluciones en materia de impacto ambiental;</i>	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y la del ejercicio anterior
		<i>m) Información estadística sobre los árboles históricos y notables del país;</i>	-0-	Anual	-0-	Información del ejercicio en curso y la del ejercicio anterior
		<i>n) Información estadística sobre infracciones, identificando la causa que haya motivado la infracción, el</i>	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y la del ejercicio anterior

Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
		<i>precepto legal infringido y la descripción de la infracción, y</i>				
		<i>a) El índice de participación ciudadana, que contenga la categoría, ponderación, unidad de medida y año.</i>	-0-	Semestral	-0-	Información del ejercicio en curso y la del ejercicio anterior
		<i>a) La lista de los aranceles vigentes que contenga la fracción arancelaria, la descripción, la tasa base, la categoría y, en su caso, el instrumento al que atiende;</i>	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y la del ejercicio anterior
		<i>b) Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores públicos, así como el domicilio de las corredurías públicas, los resultados del examen definitivo por los cuales se obtuvo la habilitación y las sanciones que se les hubieran aplicado;</i>	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior
		<i>c) Información estadística sobre controversias resueltas en arbitraje internacional en materia de comercio exterior, desglosado por árbitro, partes, controversia y fecha de la resolución, y</i>	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y dos anteriores
		<i>d) La información relacionada con:</i> <i>1. La información geológica, geofísica, geoquímica y yacimientos minerales del país;</i>	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior

VIII. En materia de economía:




Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
		2. Las coordenadas geográficas de la concesión con lados, rumbos y distancias; 3. Las regiones y zonas asignadas para la exploración y explotación de los minerales; 4. Las bases y reglas que se hayan empleado para adjudicar las concesiones y asignaciones; 5. El padrón de concesiones mineras; 6. Las cifras globales de volumen y valor de minerales concesibles; producción minera por Entidad y Municipio, producción minero-metalúrgica por forma de presentación, producción de Carbón y participación en el valor de producción por Entidad, y 7. Los informes sobre las visitas de inspección que incluyan, cuando menos, los datos del título de concesión, fecha de ejecución de la visita, titular de la concesión y resolución de la misma.				
	IX. En materia de agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación:	a) El listado de apoyos otorgados en materia de agricultura, ganadería, pesca o alimentación, que contenga municipio, población o localidad, descripción o monto del apoyo, y el	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
		número de beneficiarios distinguidos por género;				
		b) El listado de ingenios azucareros, que contenga producción, costo anual y entidad federativa;	-o-	Anual	-o-	Información de la última zafra y la de tres ejercicios anteriores
		c) El listado de activos y unidades económicas de pesca y acuacultura, que contenga entidad federativa, embarcaciones, granjas, laboratorios y tipo de actividad;	-o-	Trimestral	-o-	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior
		d) El listado de agronegocios, empresas rurales y productores que reciben incentivos de riesgo compartido, que contenga objetivo y tipo de incentivo, y	-o-	Trimestral	-o-	Información del ejercicio en curso y de los dos anteriores
		e) La lista de certificaciones emitidas para la importación o exportación de mercancías agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras, desagregada por tipo de mercancía, origen, punto de ingreso, tránsito y destino; y en caso de negativa, las medidas sanitarias o fitosanitarias pertinentes como el retorno, acondicionamiento, reacondicionamiento o destrucción de la mercancía.	-o-	Trimestral	-o-	Información vigente, del ejercicio en curso y de los tres ejercicios anteriores.
	X. En materia de comunicaciones y transportes:	a) Información estadística sobre las aeronaves civiles	-o-	Trimestral	-o-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente

Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
		<i>mexicanas identificadas;</i>				a dos ejercicios anteriores
		b) La incidencia de accidentes de aviación, desagregado por fecha, hora local, marca de nacionalidad, matrícula, tipo, marca, modelo, servicio destinado, operador aéreo, lugar del accidente, entidad federativa, tipo de lesión de la tripulación y pasajeros, daños a la aeronave y causas probables;	-0-	Trimestral	-0-	Información correspondiente al ejercicio en curso y la de tres ejercicios anteriores
		c) Información estadística operativa correspondiente al número de vuelos, pasajeros y mercancía transportada por origen-destino en operación doméstica e internacional en servicio regular y fletamento de manera acumulada;	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
		d) Información estadística por operador aéreo respecto de número de vuelos, pasajeros y mercancía transportada en operación doméstica e internacional en servicio regular y fletamento de manera acumulada;	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
		e) El listado de regiones carreteras que contemple la zona, el tipo de red carretera, el tramo carretero y los puentes;	-0-	Trimestral	-0-	Información correspondiente al ejercicio en curso

Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
		<i>f) Información estadística portuaria de movimiento de carga, por mes, contenedor, puerto, tipo de carga, peso, importación, exportación, tipo de tráfico, origen y destino;</i>	-o-	Mensual	-o-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
		<i>g) Información estadística de tránsito de buques y transbordadores por mes, puerto, origen y destino;</i>	-o-	Mensual	-o-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
		<i>h) Información estadística de arribo de cruceros por mes, puerto, origen, destino y número de pasajeros;</i>	-o-	Mensual	-o-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
		<i>i) Información estadística de embarcaciones mexicanas matriculadas, por año de matriculación, edad de la embarcación y tipo, y</i>	-o-	Trimestral	-o-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a cinco ejercicios anteriores
		<i>j) La información financiera y tarifaria de las redes de telecomunicaciones alámbricas e inalámbricas que cuenten con participación gubernamental.</i>	-o-	Trimestral	-o-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
	XI. En materia del sector educación y cultura:	<i>a) El Catálogo de los Centros de Trabajo de carácter educativo en la educación básica, media superior, superior, especial, inicial y formación para el trabajo incluyendo la información relativa a su situación geográfica, tipo de servicio que proporciona y estatus de operación;</i>	-o-	Anual	-o-	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior

Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
		<i>b) El listado del personal que presta sus servicios en los sistemas de educación pública básica, tecnológica y de adultos, cuyas remuneraciones se cubren con cargo a recursos públicos federales;</i>	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior
		<i>c) El padrón de beneficiarios de las becas, así como los procedimientos y requisitos para obtenerlas, desagregado por nombre, tipo, fecha de inicio y término de la beca, área del conocimiento, así como el monto otorgado, y</i>	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior
		<i>d) El Catálogo de museos, que contenga el nombre, la entidad federativa, ubicación, horarios, temática tratada, servicios disponibles y cuota de acceso.</i>	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior
	XII. En materia de salud:	<i>a) El listado de los institutos o centros de salud, desagregados por nombre, especialidad, dirección y teléfono, y</i>	-0-	Mensual	-0-	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior
		<i>b) El listado de las instituciones de beneficencia privada, que tengan por objeto la asistencia pública, desagregada por nombre, ubicación, datos de contacto y tipo.</i>	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior
	XIII. En materia del trabajo y previsión social:	<i>a) El nombre y objeto de las asociaciones obreras y patronales de jurisdicción federal registradas;</i>	-0-	Trimestral	-0-	Información correspondiente al ejercicio en curso

Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
		<i>b) El número de trabajadores asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social desagregado por mes, por actividad económica, entidad federativa, permanentes y eventuales; y respecto de estos últimos, distinguidos por urbanos y de campo, y</i>	-0-	Trimestral	-0-	Información correspondiente al ejercicio en curso y a los dos ejercicios fiscales anteriores
		<i>c) El número de personas beneficiadas por las actividades de capacitación, promoción al empleo, colocación de trabajadores y vinculación laboral del Servicio Nacional de Empleo, por año, entidad federativa, oficio o profesión, género, rango de edad, ramo o industria y mecanismo de vinculación.</i>	-0-	Trimestral	-0-	Información correspondiente al ejercicio en curso y a los dos anteriores
	XIV. En materia de desarrollo agrario, territorial y urbano	<i>a) El listado de núcleos agrarios identificando los datos técnicos generales y la síntesis diagnóstica de los mismos.</i>	-0-	Trimestral	-0-	Información correspondiente al ejercicio en curso
	XV. En materia de turismo:	<i>a) Información estadística sobre las actividades económicas vinculadas al turismo, como número de visitantes internacionales, flujos aéreos, flujos de cruceros y flujos carreteros;</i>	-0-	Trimestral	-0-	Información correspondiente al ejercicio en curso y los dos anteriores
		<i>b) Información correspondiente a destinos turísticos por entidad federativa, con estadísticas sobre</i>	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y uno anterior

Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
		actividades turísticas;				
		c) Información estadística sobre ocupación hotelera, y	-0-	Semanal; en el caso de las bases de datos e información metodológica, técnica y normativa será trimestral	-0-	La información del ejercicio en curso y la del ejercicio inmediato anterior
		d) El listado de prestadores de servicios turísticos.	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior
Artículo 70. Además de lo señalado en el artículo 72 de la Ley General y 68 de esta Ley, los sujetos obligados del Poder Legislativo Federal deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:	I. Agenda Legislativa;	-0-	-0-	Por cada periodo ordinario de sesiones	En los casos que el marco normativo de cada congreso lo estipule, la agenda legislativa se presentará por cada año legislativo o de manera trianual	La información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y, por lo menos, la correspondiente a tres legislaturas anteriores
	II. Gaceta Parlamentaria;	-0-	-0-	Por cada sesión de Pleno, de acuerdo a la normatividad de cada órgano legislativo	-0-	La información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y, por lo menos, la correspondiente a tres legislaturas anteriores
	III. Orden del Día;	-0-	-0-	Por cada sesión de Pleno, de acuerdo a la normatividad de cada órgano legislativo	-0-	La información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y, por lo menos, la correspondiente a tres legislaturas anteriores

Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	IV. El Diario de Debates;	-o-	-o-	Por cada sesión de Pleno, en un plazo no mayor a cinco días hábiles de que se haya llevado a cabo la sesión	La periodicidad con la que se lleven a cabo las sesiones deberá observarse en la normatividad de cada órgano legislativo	La información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y, por lo menos, la correspondiente a tres legislaturas anteriores
	V. Las versiones estenográficas;	-o-	-o-	Quincenal	La periodicidad con la que se lleven a cabo las sesiones deberá observarse en la normatividad de cada órgano legislativo	La información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y, por lo menos, la correspondiente a tres legislaturas anteriores
	VI. La asistencia de cada una de sus sesiones del Pleno y de las Comisiones y Comités;	-o-	-o-	Por cada sesión de Pleno y reunión de comisiones, de acuerdo a la normatividad de cada órgano legislativo	-o-	La información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y, por lo menos, la correspondiente a tres legislaturas anteriores
	VII. Las iniciativas de ley o decretos, puntos de acuerdo, la fecha en que se recibió, las Comisiones a las que se turnaron y los dictámenes que, en su caso, recaigan sobre las mismas;	-o-	-o-	Por cada sesión de Pleno o de acuerdo a la normatividad de cada órgano legislativo	-o-	La información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y, por lo menos, la correspondiente a tres legislaturas anteriores
	VIII. Las leyes, decretos y acuerdos aprobados por el órgano legislativo;	-o-	-o-	Por cada sesión de Pleno, de acuerdo a la normatividad de cada órgano legislativo	-o-	La información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y, por lo menos, la correspondiente a tres legislaturas anteriores
	IX. Las convocatorias, actas, acuerdos, listas de asistencia y votación de las comisiones y comités y de las	-o-	-o-	Por cada sesión de Pleno, de acuerdo a la normatividad	-o-	La información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y, por lo menos, la

Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	<i>sesiones del Pleno, identificando el sentido del voto, en votación económica, y por cada legislador, en la votación nominal y el resultado de la votación por cédula, así como votos particulares y reservas de los dictámenes y acuerdos sometidos a consideración;</i>			de cada órgano legislativo		correspondiente a tres legislaturas anteriores
	X. Las resoluciones definitivas sobre juicios políticos y declaratorias de procedencia;	-0-	-0-	Trimestral		La información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y, por lo menos, la correspondiente a tres legislaturas anteriores
	XI. Las versiones públicas de la información entregada en las audiencias públicas, comparecencias y en los procedimientos de designación, ratificación, elección, reelección o cualquier otro;	-0-	-0-	Trimestral	En el caso de los procedimientos de designación, ratificación, elección o reelección, deberá actualizarse cada fase del proceso en un plazo no mayor a 15 días hábiles	La información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y, por lo menos, la correspondiente a tres legislaturas anteriores
	XII. Las contrataciones de servicios personales señalando el nombre del prestador del servicio, objeto, monto y vigencia del contrato de los órganos de gobierno, Comisiones, Comités, Grupos Parlamentarios y centros de estudio u órganos de investigación;	-0-	-0-	Trimestral	-0-	La información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y, por lo menos, la correspondiente a tres legislaturas anteriores

Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	XIII. El informe semestral del ejercicio presupuestal del uso y destino de los recursos financieros de los órganos de gobierno, Comisiones, Comités, Grupos Parlamentarios y centros de estudio u órganos de investigación;	-0-	-0-	Trimestral	-0-	La información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y, por lo menos, la correspondiente a tres legislaturas anteriores
	XIV. Los resultados de los estudios o investigaciones de naturaleza económica, política y social que realicen los centros de estudio o investigación legislativa, y	-0-	-0-	Trimestral	-0-	La información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y, por lo menos, la correspondiente a tres legislaturas anteriores
	XV. El padrón de cabilderos, de acuerdo a la normatividad aplicable.	-0-	-0-	Semestral	-0-	La información vigente, la correspondiente a la legislatura en curso y, por lo menos, la correspondiente a tres legislaturas anteriores
Artículo 71. Además de lo señalado en el artículo 73 de la Ley General y 68 de esta Ley, los sujetos obligados del Poder Judicial Federal deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:	I. Las versiones estenográficas, los audios y las videgrabaciones de las sesiones públicas, según corresponda	-0-	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y el anterior
	II. Sobre los procedimientos de designación de jueces y magistrados mediante concurso de oposición: la convocatoria, el	-0-	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y la de un ejercicio anterior

Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	registro de aspirantes, la lista de aspirantes aceptados, la lista de los aspirantes que avanzan cada una de las etapas, el resultado de las evaluaciones de cada etapa protegiendo, en su caso, los datos personales de los aspirantes y la lista de vencedores;					
	III. Sobre los procedimientos de ratificación: la resolución definitiva donde se plasmen las razones de esa determinación;	-0-	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores
	IV. Las resoluciones que impongan sanciones disciplinarias a los integrantes del Poder Judicial de la Federación;	-0-	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y el ejercicio anterior
	V. Los indicadores relacionados con el desempeño jurisdiccional que conforme a sus funciones, deban establecer;	-0-	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior
	VI. Las disposiciones de observancia general emitidas por los Plenos y/o sus Presidentes, para el adecuado ejercicio de sus atribuciones;	-0-	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y el ejercicio anterior
	VII. Los votos concurrentes, minoritarios, aclaratorios, particulares o de cualquier otro tipo, que emitan los integrantes de los Plenos, y	-0-	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y el ejercicio anterior

Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	VIII. Las resoluciones recaídas a los asuntos de contradicciones de tesis.	-0-	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y el ejercicio anterior
Artículo 72. Además de lo señalado en el artículo 68 de esta Ley, los órganos autónomos en el ámbito federal deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:	I. El Banco de México:	a) La estadística de la emisión de billetes y acuñación de moneda metálica;	-0-	Trimestral (Con datos mensuales para el caso de emisión)	-0-	La información del ejercicio en curso y la de tres ejercicios anteriores
		b) El informe del crédito que, en su caso, otorgue al Gobierno Federal de conformidad con la Ley del Banco de México	-0-	Mensual	-0-	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a los dos anteriores
		c) El listado de las aportaciones realizadas por el Banco de México a organismos financieros internacionales de conformidad con la Ley del Banco de México;	-0-	Trimestral	-0-	La información del ejercicio en curso y por lo menos dos anteriores
		d) El listado de los financiamientos otorgados a las instituciones de crédito, en forma agregada;		Trimestral	-0-	La información del ejercicio en curso y por lo menos dos anteriores
		e) El importe de la reserva de activos internacionales;		Mensual	-0-	La información del ejercicio en curso y por lo menos de tres ejercicios anteriores
		f) La relación de sanciones impuestas por infracciones a las disposiciones emitidas por el propio Banco, que regulan las entidades y personas sujetas a su supervisión, excepto por aquellas relacionadas con operaciones realizadas como parte de política monetaria, para lo	1. El nombre, denominación o razón social del infractor; 2. El precepto legal infringido, el tipo de sanción impuesta, el monto o plazo, según corresponda, así como la conducta infractora, y 3. El estado que guarda la resolución, indicando si se encuentra firme o bien, si es	Trimestral	-0-	La información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
		<i>cual deberán señalar:</i>	susceptible de ser impugnada y, en este último caso, si se ha interpuesto algún medio de defensa y su tipo, cuando se tenga conocimiento de tal circunstancia por haber sido debidamente notificada por autoridad competente. En todo caso, si la sanción impuesta se deja sin efectos por alguna autoridad competente, deberá igualmente publicarse tal circunstancia, y			
		g) La exposición sobre la política monetaria a seguir por el propio Banco, así como los informes trimestrales sobre la inflación, la evolución económica y el comportamiento de los indicadores económicos del país y la ejecución de la política monetaria y, en general, las actividades del Banco, que este deba enviar al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión de conformidad con la Ley del Banco de México	-0-	Trimestral	-0-	La información del ejercicio en curso y por lo menos de dos anteriores
	II. La Comisión Federal de Competencia Económica:	a) Las versiones estenográficas de las sesiones del Pleno, en los términos que señala la Ley Federal de Competencia Económica;	-0-	Trimestral		Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos anteriores

Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
		<i>b) El registro de las entrevistas que lleven a cabo los Comisionados con personas que representen los intereses de los agentes económicos para tratar asuntos de su competencia, en términos de artículo 25 de la Ley Federal de Competencia Económica;</i>	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos anteriores
		<i>c) Las versiones públicas de los votos particulares, así como de las resoluciones que califiquen las excusas o recusaciones de los Comisionados;</i>	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
		<i>d) Previo a la celebración de una sesión del Pleno de la Comisión, el listado de los asuntos por resolver;</i>	-0-	Semanal	-0-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos anteriores
		<i>e) Las notificaciones que deban realizarse por lista en los términos que señale la normativa aplicable</i>	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos anteriores
		<i>f) El listado de las sanciones que determine el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica</i>	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos anteriores
		<i>g) Las directrices, guías, lineamientos y criterios técnicos que emita previa consulta pública;</i>	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos anteriores
		<i>h) Los comentarios presentados por terceros en un procedimiento de consulta pública para la elaboración y expedición de las</i>	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores

Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
		<i>Disposiciones Regulatorias a que se refiere el artículo 12 fracción XXII de la Ley Federal de Competencia Económica;</i>				
		<i>i) La versión pública de las evaluaciones cuantitativa y cualitativa de las aportaciones netas al bienestar del consumidor que haya generado la actuación de la Comisión Federal de Competencia Económica en el periodo respectivo, y</i>	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos anteriores
		<i>j) La versión pública de los estudios, trabajos de investigación e informes generales en materia de competencia económica sobre sectores, en su caso, con las propuestas respectivas de liberalización, desregulación o modificación normativa.</i>	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos anteriores
	III. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	<i>a) Los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza</i>	-0-	Anual	Cuando se reforme, adicione, derogue o abroge la información, deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en Diario Oficial de la Federación (DOF)	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior
		<i>b) Los resultados de la medición de la pobreza en México, a nivel nacional.</i>	-0-	Bienal en el caso de la información a nivel nacional y	-0-	Información del ejercicio en curso, y la correspondiente

Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
		<i>estatal y municipal, así como su desglose por año;</i>		estatal; quinquenal en el caso de la información relativa a los municipios		a los seis ejercicios anteriores
		<i>c) Las metodologías de evaluación sobre la política y los programas de desarrollo social;</i>	-0-	Anual	Cuando se reforme, adicione, derogue o abrogue la información, deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de que alguno de estos supuestos suceda	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior
		<i>d) El listado de organismos evaluadores independientes;</i>	-0-	Anual	-0-	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior
		<i>e) La valoración del desempeño de los Programas de Desarrollo Social a Nivel Federal, y</i>	-0-	Anual respecto al desempeño de Programas y Acciones Federales de desarrollo social y a la Evaluación y Resultados de programas y políticas; bianual cuando se trate del Informe de la política de desarrollo social.	- 0-	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior
		<i>f) El Inventario de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social.</i>	-0-	Anual	-0-	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior
	<i>IV. La Fiscalía General de la República publicará la información</i>	<i>a) Incidencia delictiva;</i>	-0-	Trimestral con datos mensuales, en su caso	-0-	La información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior




Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	estadística en las siguientes materias	b) Indicadores de la procuración de justicia. En materia de carpetas de investigación y averiguaciones previas, deberá publicarse el número de aquéllas en las que se ejerció acción penal; en cuántas se decretó el no ejercicio de la acción penal; cuántas se archivaron; en cuántas se ejerció la facultad de atracción en materia de delitos cometidos contra la libertad de expresión; en cuántas se ejerció el criterio de oportunidad, y en cuántas ejerció la facultad de no investigar los hechos de su conocimiento. Dicha información deberá incluir el número de denuncias o querellas que le fueron interpuestas.	-0-	Trimestral con datos mensuales	-0-	La información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior
		c) Número de órdenes de presentación, aprehensión y de cateo emitidas	-0-	Trimestral con datos mensuales, en su caso	-0-	La información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior
	V. El Instituto Federal de Telecomunicaciones:	a) Las versiones estenográficas de las sesiones del Pleno, en los términos que señala la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión;	-0-	Trimestral	-0-	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a los dos anteriores
		b) Las versiones públicas de las grabaciones de las sesiones del Pleno;	-0-	Trimestral	-0-	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a los dos anteriores
		c) Las versiones públicas de los	-0-	Trimestral	-0-	Información que se genere en el

Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
		acuerdos y resoluciones del Pleno.				ejercicio en curso y la correspondiente a los dos anteriores
		d) El registro de las entrevistas que lleven a cabo los Comisionados con personas que representen los intereses de los agentes económicos para tratar asuntos de su competencia, en términos del artículo 30 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; Lunes 9 de mayo de 2016 DIARIO OFICIAL (Primera Sección) y	-0-	Trimestral	-0-	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a los dos anteriores
		e) Los procesos de consultas públicas, el calendario de consultas a realizar y las respuestas o propuestas recibidas;	-0-	Trimestral	-0-	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a los dos anteriores
		f) Los programas sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados, con sus correspondientes modalidades de uso y coberturas geográficas que sean materia de licitación pública	-0-	Trimestral	-0-	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a los dos anteriores
		g) Respecto del Registro Público de Concesiones, en términos del artículo 177 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la Información Pública y no clasificada de:	1. Los títulos de concesión y las autorizaciones otorgadas, modificaciones o terminación de los mismos;	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior

Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
			2. El Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias actualizado;	Anual	O cuando se actualice en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en Diario Oficial de la Federación (DOF)	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior
			3. Los servicios asociados;	Trimestral	-o-	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior
			4. Los gravámenes impuestos a las concesiones;	Trimestral	-o-	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior
			5. Las cesiones de derechos y obligaciones de las concesiones;	Trimestral	-o-	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior
			6. Las bandas de frecuencias otorgadas en las distintas zonas del país;	Trimestral	-o-	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior
			7. Los convenios de interconexión, los de compartición de infraestructura y desagregación de la red local que realicen los concesionarios;	Trimestral	-o-	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior
			8. Las ofertas públicas que realicen los concesionarios declarados como agentes económicos preponderantes en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión o con poder sustancial;	Anual	-o-	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior




Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
			9. Las tarifas al público de los servicios de telecomunicaciones ofrecidos por los concesionarios y los autorizados;	Trimestral	O en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de cuando sea presentada la solicitud electrónica por los concesionarios para el registro de sus tarifas en el sistema electrónico de tarifas del IFT	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior
			10. Los contratos de adhesión de los concesionarios;	Trimestral	-o-	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior
			11. La estructura accionaria de los concesionarios;	Anual	-o-	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior
			12. Los criterios adoptados por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones;	Trimestral	Quando se decrete, reforme, adicione, derogue o abrogue cualquier ordenamiento relativo a criterios adoptados por el Pleno del IFT, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el DOF o acuerdo de aprobación en el caso de criterios publicados por medios distintos, como el sitio de Internet.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior

Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
			13. Los programas anuales de trabajo, los informes trimestrales de actividades del Instituto Federal de Telecomunicaciones, así como los estudios y consultas que genere;	Trimestral	-o-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
			14. Los lineamientos, modelos y resoluciones en materia de interconexión, así como los planes técnicos fundamentales que expida el Instituto Federal de Telecomunicaciones;	Trimestral en el caso de lineamientos, modelos y resoluciones en materia de interconexión; y anual respecto de los planes técnicos fundamentales	Cuando se decrete, reforme, adicione, derogue o abrogue cualquier ordenamiento relativo a criterios adoptados por el Pleno del IFT, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en Diario Oficial de la Federación (DOF), o acuerdo de aprobación en el caso de criterios publicados por medios distintos, como el sitio de Internet	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior
			15. Las medidas y obligaciones específicas impuestas al o a los concesionarios que se determinen como agentes económicos con poder sustancial o preponderantes, y los resultados de las acciones de supervisión del Instituto, respecto de su cumplimiento;	Trimestral	-o-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos anteriores

Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
			16. Los resultados de las acciones de supervisión del Instituto, respecto del cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios;	Trimestral	-o-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
			17. Las estadísticas de participación de los concesionarios, autorizados y grupo de interés económico en cada mercado que determine el Instituto;	Trimestral	-o-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos anteriores
			18. Los procedimientos sancionatorios iniciados y las sanciones impuestas por el Instituto que hubieren quedado firmes, y	Trimestral	-o-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los cinco ejercicios anteriores
			19. Las sanciones impuestas por la PROFECO que hubieren quedado firmes.	Anual	-o-	Información del ejercicio en curso y la histórica referente a las sanciones firmes impuestas por la PROFECO en la materia
	VI. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía:	a) El Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y el resultado de su evaluación sexenal;	-o-	Sexenal	Cuando la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) realice la revisión y actualización al Programa Estratégico, deberá publicarse 15 días hábiles a partir de su emisión y/o publicación	Información vigente y la correspondiente al Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y el resultado de su evaluación sexenal anterior
		b) El Programa Nacional de Estadística y Geografía;	-o-	Anual	La información deberá publicarse o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior

Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
					hábil posteriores a la evaluación y actualización al Programa Nacional de Estadística y Geografía por parte de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI	
		c) El Programa Anual de Estadística y Geografía;	-0-	Anual	-0-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a por lo menos los tres años anteriores
		d) Las inspecciones realizadas para verificar la autenticidad de la información de interés nacional, así como el seguimiento que se dé a las mismas;	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso, y por lo menos dos ejercicios anteriores
		e) El Catálogo nacional de indicadores;	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior
		f) El anuario estadístico geográfico;	-0-	Anual	-0-	Información del ejercicio en curso y por lo menos dos ejercicios anteriores
		g) El Catálogo de claves de áreas geográficas estadísticas estatales, municipales y localidades;	-0-	Mensual	-0-	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior
		h) Los documentos que den cuenta de la realidad demográfica y social, económica, del medio ambiente, de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia del país;	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior

Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
		<i>i) Las variables utilizadas para su cálculo, metadatos, comportamiento en el tiempo, a través de tabulados y elementos gráficos;</i>	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior
		<i>j) Las clasificaciones, catálogos, cuestionarios;</i>	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior
		<i>k) Las metodologías, documentos técnicos y proyectos estadísticos;</i>	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior
		<i>l) Los censos, encuestas, conteos de población, micro datos y macro datos, estadísticas experimentales y muestras representativas de los operativos censales realizados;</i>	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y por lo menos tres ejercicios anteriores
		<i>m) La información nacional, por entidad federativa y municipios, cartografía, recursos naturales, topografía, sistemas de consulta, bancos de datos, fuente, normas técnicas;</i>	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior
		<i>n) Los resultados de la ejecución del Programa Anual de Información Estadística y Geográfica correspondiente al año inmediato anterior</i>	-0-	Anual	-0-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a por lo menos los tres años anteriores
		<i>o) Un informe de las actividades de los Comités de los Subsistemas;</i>	-0-	Anual	-0-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a por lo menos los tres años anteriores
		<i>p) El informe anual de actividades y sobre el ejercicio del gasto</i>	-0-	Anual	-0-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a por lo menos

Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
		<i>correspondiente al ejercicio inmediato anterior, y</i>				los tres años anteriores
		<i>q) El calendario anual de publicación aprobado por la Junta de Gobierno.</i>	-0-	Trimestral	-0-	La información del ejercicio en curso y la correspondiente a por lo menos dos años anteriores
		<i>a) El grado de cumplimiento de los objetivos y metas del Sistema Educativo Nacional, en el ámbito de la educación obligatoria;</i>	-0-	Anual	-0-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos anteriores
	VII. El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación:	<i>b) Los lineamientos y directrices que emita el Instituto;</i>	-0-	Trimestral	Cuando se reforme, adicione, derogue o abroge, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF)	Información del ejercicio en curso, y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores
		<i>c) Los tipos y modalidades de evaluaciones que contribuyan a mejorar la calidad de los aprendizajes de los educandos, con especial atención a los diversos grupos regionales, a minorías culturales y lingüísticas y a quienes tienen algún tipo de discapacidad, así como su implementación</i>	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a cinco anteriores

Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
		d) El diseño de la política nacional de evaluación de la educación a que se refiere la fracción VI del artículo 27, así como los programas descritos en la fracción II del artículo 28 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; el avance de su implementación; los resultados de las evaluaciones que, en el marco de su competencia, lleve a cabo. La publicación de estas evaluaciones se desagregará considerando los contextos demográfico, social y económico de los agentes del Sistema Educativo Nacional, los recursos o insumos humanos, materiales y financieros destinados a éste y demás condiciones que intervengan en el proceso de enseñanza-aprendizaje;	-o-	Trimestral	-o-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a cinco anteriores
		e) Las recomendaciones técnicas sobre los instrumentos de evaluación, su aplicación y el uso de sus resultados, exclusivamente referidos al ámbito de la educación obligatoria;	-o-	Trimestral	-o-	La información del ejercicio en curso y dos anteriores
		f) Las respuestas que las Autoridades Educativas remitan al Instituto respecto de las directrices que haya emitido,	-o-	Trimestral	-o-	La información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos anteriores

Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
		<i>así como su grado de cumplimiento o atención;</i>				
		<i>g) La información que contribuya a evaluar los componentes, procesos y resultados del Sistema Educativo Nacional;</i>	-0-	Trimestral y anual respecto a los informes anuales presentados al Congreso de la Unión	-0-	La información del ejercicio en curso y dos anteriores
		<i>h) Los criterios que orienten al diseño y la implementación de las evaluaciones;</i>	-0-	Trimestral	Quando se decreta, reforme, adicione, derogue o abroge cualquier criterio o lineamiento aplicable a la presente obligación, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet	Información del ejercicio en curso y de los dos anteriores
		<i>i) Los fondos nacionales o internacionales, públicos o privados obtenidos para el financiamiento de los programas y actividades del Instituto; así como los ingresos y derechos susceptibles de</i>	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y de los dos anteriores

Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
		<i>estimación pecuniaria que se obtengan por cualquier medio;</i>				
		<i>j) Los estudios e investigaciones destinadas al desarrollo teórico, metodológico y técnico de la evaluación educativa;</i>	-0-	Anual	-0-	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior
		<i>k) Los mecanismos de rendición de cuentas relativos a los procesos de evaluación del Sistema Educativo Nacional, que sean de su competencia;</i>	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
		<i>l) Los acuerdos que apruebe su Junta de Gobierno para dar cumplimiento a las atribuciones que a ésta le confiere el artículo 38 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, y</i>	-0-	Diez días hábiles después de que se aprueben los acuerdos que resulten de las sesiones de la Junta de Gobierno del INEE	-0-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
		<i>m) Las declaratorias de nulidad de los procesos y resultados de las evaluaciones que no se sujeten a los lineamientos que expida el Instituto, así como las sanciones impuestas a la Autoridad Educativa responsable.</i>	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
Artículo 73. Además de lo señalado en el artículo 83 de la Ley General y 68 de esta Ley, los sujetos obligados en materia energética a Nivel Federal	I. La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos:	a) Los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente establecidos en el Capítulo III de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y el ejercicio anterior

Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
deberán poner a disposición del público y, en su caso, mantener actualizada la siguiente información:		y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos;				
		b) El código de conducta de su personal;	-0-	Trimestral	Cuando se decrete, reforme, adicione, derogue o abrogue, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el DOF, Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior
		c) Los planes, lineamientos y procedimientos para prevenir y atender situaciones de emergencia;	-0-	Trimestral	Cuando se decrete, reforme, adicione, derogue o abrogue, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en DOF, Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior
		d) Las autorizaciones en materia de impacto y riesgo ambiental del sector	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y de dos ejercicios anteriores

Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
		<i>hidrocarburos, incluyendo los anexos;</i>				
		e) Las autorizaciones para emitir olores, gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera por las Instalaciones del Sector Hidrocarburos;	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y de dos ejercicios anteriores
		f) Las autorizaciones en materia de residuos peligrosos en el Sector Hidrocarburos;	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y de dos ejercicios anteriores
		g) Las autorizaciones de las propuestas de remediación de sitios contaminados y la liberación de los mismos al término de la ejecución del programa de remediación correspondiente;	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores
		h) Las autorizaciones en materia de residuos de manejo especial;	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y de dos ejercicios anteriores
		i) El registro de planes de manejo de residuos y programas para la instalación de sistemas destinados a su recolección, acopio, almacenamiento, transporte, tratamiento, valorización y disposición final;	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior
		j) Las autorizaciones de cambio de uso del suelo en terrenos forestales	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y de dos ejercicios anteriores

Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
		<i>k) Los permisos para la realización de actividades de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados para bioremediación de sitios contaminados con hidrocarburos;</i>	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y de dos ejercicios anteriores
		<i>l) Las disposiciones, emitidas en el ámbito de sus atribuciones, para los asignatarios, permissionarios y contratistas;</i>	-0-	Trimestral	Cuando se decrete, reforme, adicione, derogue o abrogue, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en DOF, Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet	Información del ejercicio en curso y el ejercicio anterior
		<i>m) Los procedimientos para el registro, investigación y análisis de incidentes y accidentes;</i>	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior
		<i>n) Los estándares técnicos nacionales e internacionales en materia de protección al medio ambiente;</i>	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior
		<i>o) Las coberturas financieras contingentes frente a daños o perjuicios que se pudieran generar</i>	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior
		<i>p) Las previsiones a que deberá sujetarse la</i>	-0-	Trimestral	Cuando se decrete, reforme,	Información del ejercicio en

Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
		<i>operación de fuentes fijas donde se desarrollen actividades del sector que emitan contaminantes atmosféricos</i>			adicione, derogue o abroge, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el DOF, Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet.	curso y un ejercicio anterior
		q) Las especificaciones y los requisitos del control de emisiones de contaminantes procedentes de las fuentes fijas del Sector Hidrocarburos;	-o-	Trimestral	Cuando se decrete, reforme, adicione, derogue o abroge, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el DOF, Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet	Información del ejercicio en curso y el ejercicio anterior
		r) El pago de viáticos y pasajes, viajes, servicios, financiamiento o aportaciones económicas que se relacionen directa o indirectamente con el ejercicio de sus atribuciones o funciones;	-o-	Trimestral	-o-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a por lo menos dos anteriores

Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
		s) Los recursos depositados en los fideicomisos que se generen derivado del saldo remanente de los ingresos propios excedentes, así como el uso y destino de los mismos;	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos anteriores
		t) Los registros de las audiencias celebradas, que deberán contener el lugar, fecha y hora de inicio y conclusión de las mismas, así como los nombres completos de las personas que estuvieron presentes y los temas tratados;	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos anteriores
		u) Los volúmenes de uso de agua, la situación geográfica y todos los productos químicos utilizados en el fluido de fracturación por pozo, del Sector Hidrocarburos;	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y de dos ejercicios anteriores
		v) Los volúmenes de agua de desecho recuperada por pozo, los volúmenes de agua inyectados en los pozos de aguas residuales y las emisiones de metano a la atmósfera por pozo, del Sector Hidrocarburos;	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores
		w) Los programas de manejo de agua utilizada en la fracturación hidráulica, y	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores
		x) Las acciones de seguridad industrial y de seguridad operativa para el control de residuos, y la instalación de	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores

Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
		sistemas destinados a su recolección, acopio, almacenamiento, transporte, tratamiento, valorización y disposición final.				
	II. La Comisión Nacional de Hidrocarburos:	a) Información estadística sobre la Producción de Hidrocarburos y el total de las reservas, incluyendo reportes de estimación y estudios de evaluación o cuantificación y certificación;	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y de los dos ejercicios anteriores
		b) Los criterios utilizados para la contratación y términos contractuales del comercializador de hidrocarburos del Estado;	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y de los dos ejercicios anteriores
		c) La relación entre producción de Hidrocarburos y reservas totales, así como la información sobre los recursos contingentes y prospectivos;	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los cinco ejercicios anteriores
		d) La información geológica, geofísica, petrofísica, petroquímica y demás, que se obtenga de las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, así como de la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en todo el territorio nacional, terrestre y marino, siempre y cuando no tenga el carácter de confidencial en términos del artículo	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los tres anteriores

Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
		33 de la Ley de Hidrocarburos;				
		e) La información relativa a los contratos para la Exploración y Extracción incluyendo las cláusulas, los resultados y estadísticas de los procesos de licitación, las bases y reglas de los procesos de licitación que se hayan empleado para adjudicar dichos contratos y el número de los contratos que se encuentran;	-0-	Mensual	-0-	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior
		f) La información relacionada con la administración técnica, costos y supervisión de los contratos y el volumen de producción de Hidrocarburos por Contrato o asignación;	-0-	Mensual	-0-	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior
		g) Los criterios utilizados para la selección del socio de Petróleos Mexicanos u otra empresa productiva del Estado, tratándose de la migración de una asignación a un contrato de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, en términos del artículo 13 de la Ley de Hidrocarburos, y	-0-	Mensual	-0-	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior
		h) Los volúmenes de producción por tipo de hidrocarburo, desagregados por activo, área contractual y	-0-	Trimestral con datos mensuales respecto a los volúmenes de producción y anual respecto	-0- 	Información del ejercicio en curso y dos anteriores

Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
		<i>asignación, y campo.</i>		a los informes de producción anuales		
	III. La Comisión Reguladora de Energía:	a) El volumen y las especificaciones de calidad del petróleo, gas natural, petrolíferos y petroquímicos transportados y almacenados en los sistemas permisionados, incluido el Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural;	-0-	Trimestral, desgregado con datos mensuales	-0-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos anteriores
		b) Lista de los permisionarios que importen petróleo, gas natural y petrolíferos, el volumen y especificaciones de calidad de los mismos, el permisionario encargado de la importación y el destino de su comercialización;	-0-	Mensual	-0-	Información del ejercicio en curso y de los cinco anteriores
		c) Los resultados y estadísticas de las actividades de los gestores de sistemas integrados;	-0-	Mensual	-0-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos anteriores
		d) La capacidad utilizada y disponible en las instalaciones de almacenamiento y sistemas de ductos de los permisionarios;	-0-	Mensual	-0-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos anteriores
		e) Las estadísticas relacionadas con el transporte, el almacenamiento, la distribución y el expendio al público de gas natural, petrolíferos y petroquímicos, a nivel nacional;	-0-	Mensual	-0-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a cinco anteriores




Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
		<i>f) El número de permisos y autorizaciones que haya otorgado y se encuentren vigentes, así como sus términos y condiciones, en su caso;</i>	-0-	Mensual	-0-	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior
		<i>g) La Energía eléctrica transportada y distribuida en la Red Nacional de Transmisión y en las Redes Generales de Distribución;</i>	-0-	Mensual	-0-	Información del ejercicio en curso y de los cinco ejercicios anteriores
		<i>h) Los contratos que versen sobre el uso, goce o afectación de terrenos, bienes o derechos necesarios para realizar el Servicio Público de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica y para la construcción de plantas de generación de energía eléctrica;</i>	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y de los tres ejercicios anteriores
		<i>i) Los niveles de generación de energía eléctrica;</i>	-0-	Mensual	-0-	Información del ejercicio en curso y de los dos ejercicios anteriores
		<i>j) La información de permisos en materia de importación y exportación de energía eléctrica, y</i>	-0-	Mensual	-0-	Información del ejercicio en curso y de los tres ejercicios anteriores
		<i>k) Las bases del mercado eléctrico.</i>	-0-	Trimestral	Cada vez que se modifiquen las Bases, deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a tres días hábiles	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior

Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
		a) La información relacionada con el procedimiento y la designación de los consejeros y directivos de las filiales y subsidiarias;	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
	IV. Las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias:	b) Las donaciones o cualquier aportación que realice la Comisión Federal de Electricidad o Petróleos Mexicanos, así como sus empresas productivas subsidiarias, a personas físicas o morales, cualquiera que sea su naturaleza jurídica o su objeto, con excepción de aquellas cuya divulgación pueda afectar una ventaja competitiva de la empresa productiva del Estado, sus empresas productivas subsidiarias o sus empresas filiales	-0-	Semestral respecto a los donativos en efectivo y las donaciones en especie y trimestral respecto a las aportaciones y la Normatividad vigente para el otorgamiento de donaciones o cualquier aportación	-0-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores
		c) La versión pública de su Plan de Negocios;	-0-	Anual	Cuando se modifique el Plan de Negocios vigente, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 20 días hábiles a partir de su aprobación por el Consejo de Administración que corresponda	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los cinco ejercicios anteriores
		d) El contrato colectivo de trabajo	-0-	Trimestral	Cuando se modifique el	Información del ejercicio en

Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
		y el reglamento del personal de confianza;			contrato colectivo de trabajo y/o el reglamento del personal de confianza vigente publicado, la información deberá publicarse o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la aprobación de tales instrumentos normativos por parte del Consejo de Administración correspondiente	curso y el ejercicio anterior
		e) Los tabuladores aprobados, desglosando todos los conceptos y montos de las percepciones ordinarias y extraordinarias;	-0-	Trimestral	Cuando se modifique el tabulador vigente publicado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su aprobación por parte del Consejo de Administración correspondiente	Información del ejercicio en curso y el ejercicio anterior
		f) Las erogaciones globales que realicen por concepto de jubilaciones y pensiones; así como las actualizaciones del costo actuarial de su pasivo laboral;	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y uno anterior
		g) Los préstamos o créditos, así como las tasas aplicables, que en su caso otorguen a sus trabajadores,	-0-	Trimestral	Cuando se agregue, modifique o elimine información referente a los	Información del ejercicio en curso y el ejercicio anterior

Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
		jubilados y pensionados;			préstamos y créditos, ésta deberá publicarse o actualizarse en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores	
		<i>h) Los apoyos para el desempeño de la función y las demás erogaciones que, en su caso, se otorguen a los trabajadores, que no forman parte de su remuneración;</i>	-o-	Trimestral	-o-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a uno anterior
		<i>i) Los montos mensuales erogados por contrataciones temporales o eventuales;</i>	-o-	Trimestral, con datos mensuales	-o-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a uno anterior
		<i>j) Los lineamientos aprobados por los Consejos de Administración de la Comisión Federal de Electricidad y de Petróleos Mexicanos, con base en los cuales se otorgan y cubran los conceptos descritos en los incisos anteriores;</i>	-o-	Trimestral	Cuando se decreta, reforme, adicione, derogue o abrogue algún elemento de los lineamientos solicitados en este inciso, la información referente a este cambio deberá publicarse o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el DOF o de ser aprobado por el Consejo de Administración correspondiente	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior
		<i>k) Los montos erogados en el trimestre que corresponda por cada uno de los conceptos descritos en los incisos e) a i) anteriores;</i>	-o-	Trimestral		La información del ejercicio en curso y uno anterior

Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
		<i>l) Las garantías o cualquier otro instrumento financiero necesario para contar con coberturas financieras contingentes frente a daños o perjuicios que se pudieran generar por sus actividades;</i>	-0-	Trimestral	La información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días después de la adquisición, modificación o cancelación de una póliza de seguro, en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el sitio de Internet de las dependencias	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior
		<i>m) Los estándares, funciones y responsabilidades de los encargados de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, así como la información que comprende el artículo 13 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos;</i>	-0-	Trimestral	Cuando se apruebe, reforme, adicione, derogue o abrogue, por parte de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente o Comité de Administración en su caso, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el sitio de Internet de las dependencias	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior
		<i>n) Respecto a sus filiales: 1. Las inversiones realizadas por parte de la empresa productiva o sus subsidiarias; 2. El monto de las utilidades y</i>	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
		dividendos recibidos, y 3. Las actas constitutivas y actas de las reuniones de consejo en las que participen, sin importar su participación accionaria.				
		o) La deuda que adquieran las empresas productivas del Estado, y	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a cinco ejercicios anteriores
		p) Las bases, reglas, ingresos, costos, límites de costos, contraprestaciones, contribuciones y pagos realizados y de los procedimientos que lleve a cabo cuando celebren con particulares o entre ellas, contratos, asignaciones, permisos, alianzas, sociedades y demás actos en materia de las actividades de planeación y control del sistema eléctrico nacional; del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica; y de Exploración y Extracción de Hidrocarburos. Lo anterior, siempre y cuando no se trate de información que implique secreto comercial o cuya divulgación pudiera representarles una desventaja competitiva frente a sus competidores.	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y dos anteriores




Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	V. El Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo:	a) Las transferencias realizadas a la Tesorería de la Federación y a los fondos señalados en el Capítulo III de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo;	-0-	Anual, dentro de los 60 días naturales posteriores al cierre de cada año calendario	-0-	Información del ejercicio en curso y de los tres ejercicios anteriores
		b) El monto de los honorarios fiduciarios pagados por el Fondo, así como los conceptos y pagos realizados por el fiduciario con cargo a dichos honorarios;	-0-	Trimestral, dentro de los 30 días naturales posteriores al cierre de cada trimestre calendario	-0-	Información del ejercicio en curso y de los seis ejercicios anteriores
		c) El monto de los pagos realizados al comercializador del Estado de cada contrato de extracción de hidrocarburos a que se refiere la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, y	-0-	Trimestral, dentro de los 30 días naturales posteriores al cierre de cada trimestre calendario	-0-	información del ejercicio en curso y de los tres ejercicios anteriores
		d) El total de los ingresos derivados de asignaciones y contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.	-0-	Trimestral, dentro de los 30 días naturales posteriores al cierre de cada trimestre calendario	-0-	Información del ejercicio en curso y de los tres ejercicios anteriores
	VI. La Secretaría de Energía	a) Los lineamientos a que deberá sujetarse la adquisición, uso, goce o afectación de terrenos, bienes o derechos que se pacten entre propietarios o titulares y los asignatarios o contratistas, para realizar las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos;	-0-	Trimestral	La información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF)	Información del ejercicio en curso y el ejercicio anterior

Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
		b) Los dictámenes técnicos que sustenten el establecimiento de zonas de salvaguarda en términos de la Ley de Hidrocarburos;	-0-	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles posteriores a que se expida el decreto presidencial mediante el cual se establezcan zonas de salvaguarda y, en su caso, se incorporen o desincorporen áreas específicas a éstas	Información que se genere en el ejercicio en curso y la que se encuentre vigente de ejercicios anteriores
		c) Los dictámenes que sustenten la instrucción para unificar campos o yacimientos nacionales de extracción de hidrocarburos;	-0-	Trimestral	-0-	Información que se genere en el ejercicio en curso y la que se encuentre vigente de ejercicios anteriores
		d) La información relativa a los procedimientos de consulta previa, libre e informada necesarios para tomar en cuenta los intereses y derechos de las comunidades y pueblos indígenas en los que se desarrollen proyectos de la industria eléctrica y de los hidrocarburos, así como en materia de energía geotérmica.	-0-	Trimestral	-0-	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores
		e) Los lineamientos técnicos conforme a los cuales se deberán realizar las licitaciones para seleccionar al socio de las empresas productivas del Estado en los casos de asignaciones que migren a contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos;	-0-	Trimestral	En caso de que los documentos sufran una modificación, la información deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su aprobación	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior

Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
		<i>f) Los permisos de exploración y las concesiones de explotación de recursos geotérmicos;</i>	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y la que se encuentre vigente de ejercicios anteriores
		<i>g) Las metas de generación limpia de electricidad;</i>	-0-	Anual	-0-	Información del ejercicio en curso y de los dos ejercicios anteriores
		<i>h) El informe pormenorizado sobre el desempeño y las tendencias de la industria eléctrica nacional;</i>	-0-	Anual	-0-	Información del ejercicio en curso y de los dos anteriores
		<i>i) Las obligaciones de cobertura para el suministro eléctrico en las comunidades rurales y zonas urbanas marginadas y los mecanismos para dirigir recursos económicos a dicho fin;</i>	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y de dos anteriores
		<i>j) La información detallada de las importaciones y exportaciones de Hidrocarburos y Petrolíferos;</i>	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y de los dos ejercicios anteriores
		<i>k) Las opiniones que emita respecto del proyecto de Bases del Mercado Eléctrico que realice la Comisión Reguladora de Energía, y</i>	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y de los dos anteriores
		<i>l) Las zonas de salvaguarda</i>	-0-	Trimestral	-0-	Información del ejercicio en curso y de los dos ejercicios anteriores
	-0-	-0-	-0-	Trimestral	-0-	Información vigente y de un ejercicio anterior
Artículo 74. Respecto de las obligaciones específicas que deberán cumplir las personas físicas o morales que reciben y ejercen recursos públicos o						

Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
realicen actos de autoridad se estará a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título Quinto de la Ley General. Los sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos deberán mantener actualizada y accesible, en los respectivos sitios de Internet, la información aplicable de los artículos 70 y 79 de la Ley General. Los partidos políticos en el orden federal, las agrupaciones políticas nacionales y las personas constituidas en asociación civil creadas por los ciudadanos que pretendan postular su candidatura independiente, según corresponda, deberán, en lo conducente, poner a disposición del público y actualizar la información señalada en los artículos 70 y 76 de la Ley General.						
Artículo 75. El Instituto determinará los casos en que las personas físicas o morales que	-o-	-o-	-o-	Anual	-o-	La información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior

Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
reciban y ejerzan recursos públicos federales o realicen actos de autoridad, cumplirán con las obligaciones de transparencia y acceso a la información directamente o a través de los sujetos obligados que les asignen dichos recursos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Los sujetos obligados, en coordinación con las áreas correspondientes, deberán enviar al Instituto un listado de las personas físicas o morales a los que, por cualquier motivo, asignaron recursos públicos federales o, en los términos que establezcan las disposiciones aplicables, ejercen actos de autoridad. Para resolver sobre el cumplimiento de lo señalado en el párrafo anterior, el Instituto tomará en cuenta si las personas físicas o morales en cuestión realizan una función gubernamental, el nivel de						

Artículo	Fracción	Inciso	Numeral	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
<i>financiamiento público, el nivel de regulación e involucramiento gubernamental y si el gobierno participó en su creación</i>						
Artículo 76. Para determinar la información que deberán hacer pública las personas físicas o morales que reciben y ejercen recursos públicos o realizan actos de autoridad, el Instituto deberá, directamente, o a través de la unidad administrativa del sujeto obligado que coordine su operación:	I. Solicitar a las personas físicas o morales que, atendiendo a los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional, remitan el listado de información que consideren de interés público; II. Revisar el listado que remitió la persona física o moral en la medida en que reciban y ejerzan Recursos o realicen actos de autoridad que la normativa aplicable le otorgue, y III. Determinar las obligaciones de transparencia que deben cumplir y los plazos para ello.	-o-	-o-	Anual para el Instituto y trimestral para las personas físicas y morales	-o-	La información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior

-oOo-


